RESOLUCIÓN No. 035
(JUNIO 27 DE 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P está interesado en contratar la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual es de tipo contrato de obra y la cuantía del mismo, la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación por presentación por solicitud privada de tres (03) ofertas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P.

Que el pliego de condiciones, estudios y documentos previos de la presente convocatoria podrá ser consultado en la EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. Ubicada en la Carrera 53 No. 50-79 Barrio Central – Yondó (Antioquia).

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de MIL CIENTO SESNETA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL O, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

Que, el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1323 de 2023, expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías; y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00017 de 2023, expedido por el gerente de la empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS - No ID-ESP-005 – 2023, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA VEREDA LAGUNA DEL MIEDO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

ARTICULO SEGUNDO. Desarrollar el presente proceso de selección mediante el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PROCESO:

DESCRIPCIÓN	FECHA
EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	27/06/2023
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	27/06/2023
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	27/06/2023
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	27/06/2023
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	09/06/2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 04/07/2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	05/07/2023
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	05/07/2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	06/07/2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 11/07/2023 A LAS 04:00:00 PM
APERTURA DE OFERTAS	11/07/2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11/07/2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	12/07/2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	HASTA EL 17/07/2023 A LAS 05:00 P.M
PLAZO PARA SUBSANAR	Dentro del plazo de presentación de observaciones al informe de evaluación.
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	18/07/2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	18/07/2023
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de informe de evaluación final
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO. Convocar e invitar las veedurías ciudadanas para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar comunicar las invitaciones, pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yondó, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.